

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD DE SAN CARLOS
77312102928**

**RAUL LEONCIO SANCHEZ JORQUERA
5.139.403-8
MAIPU #606 SAN CARLOS, SAN CARLOS
MINIMAKERT, PANADERIA, COLACIONES Y PLATOS
PREPARADOS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTA POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

SAN CARLOS, 20/07/2012

RES. EX. N° 77312007582 /

VISTOS: La solicitud de fecha 28-06-2012, presentada por don RAUL LEONCIO SANCHEZ JORQUERA, RUT 5.139.403-8, con domicilio en Maipú 606 de la Comuna de San Carlos, giro comercial PANADERIA y PASTELERIA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la máquina(s) registradora(s) marca BMC, modelo PS-2000, Serie N°1029, N° fiscal 121364, caja N° 02, que funciona en su establecimiento comercial de calle Maipú 606, de la comuna de San Carlos, la (s) que se encuentra (n) autorizada (s) por Resolución. Ex 6255 de 26-10-1998 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos.

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa PRECISIÓN S.A acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RECEIPT ON/OFF, RA Y PO, #/NS, TX1, TX2 Y NON TAX (NTX), MENOS (-), %- , ENT/REL, EXCH, RET, VOID, HOLD Y TOTAL /PRINT, se anula posición "P1 Y P2 en llave de modo

3º) Que, en estas circunstancias, que esta Unidad del Servicio estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la Resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades pide se le autorice emitir vales por Medio de la máquina.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, RAUL LEONCIO SANCHEZ JORQUERA, Rut. N° 5.139.403-8, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes. La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de Instrucciones Generales y Condiciones Para El Uso De Maquinas Registradora ", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 6255 de 26-10-1998 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención Y sistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos y copia Certificado Técnico.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de

identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN ALARCON CONTRERAS
JEFE UNIDAD DE SAN CARLOS

Distribución

Expediente

Ley Transparencia

Sr. Raul Sanchez Jorquera

Maipú 606 San Carlos

Archivo Unidad